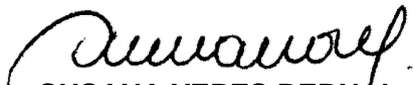


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden social y contra el patrimonio económico.
2. No tenemos conocimiento que los fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección hayan sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, sin embargo, cualquier hecho que se originó en alguna sanción no hacen parte ni afectan las actividades de Compartamos con Colombia.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días de marzo de 2021.



**SUSANA YEPES BERNAL**  
Representante Legal  
Compartamos con Colombia


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA CORPORACION COMPARTAMOS CON COLOMBIA  
NIT. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con lo mencionado en el artículo No. 356-3 – **Actualización del RUT para los contribuyentes del régimen tributario especial** - del estatuto tributario define lo siguiente: “Los contribuyentes pertenecientes al Régimen Tributario Especial actualizarán anualmente su calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial contenido en el RUT, por regla general, con la simple presentación de la declaración de renta. Las entidades que hayan obtenido ingresos superiores a 160.000 UVT en al año inmediatamente anterior, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, una memoria económica sobre su gestión, incluyendo una manifestación del representante legal y el revisor fiscal en la cual se acompañe la declaración de renta en que haga constar que durante el año al cual se refiere la declaración han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, como reiteración de la solicitud de las exenciones solicitadas en la declaración, con la actualización de la información de la plataforma de transparencia. Aquellas entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo y sus reglamentaciones serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen general del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 364-3.

Teniendo en cuenta lo anterior, compartamos con Colombia no está obligado a presentar la memoria económica, debido a que sus ingresos al 31 de diciembre de 2020 no superaron las 160.000 UVT.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días de marzo de 2021.



**SUSANA YEPES BERNAL**  
Representante Legal  
Compartamos con Colombia

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE COMPARTAMOS CON COLOMBIA**

**NIT. No. 830.082.935-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 fueron dictaminados el 22 de febrero de 2021.
2. Emitimos la presente certificación en cumplimiento de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.36 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, que trata sobre el certificado del representante legal o revisor fiscal donde se evidencie que la Corporación ha cumplido las disposiciones durante el respectivo año de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, referidos al Régimen Tributario Especial.
3. De acuerdo con manifestaciones de la Asamblea General de Asociados, y saldos contables del año 2020, la Corporación ha cumplido durante el respectivo año con los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, principalmente contenidos en los siguientes Artículos:
  - a. Art. 358 - Exención sobre el beneficio neto o excedente.
  - b. Art. 358-1 - Renta por comparación patrimonial.
  - c. Art. 359 - Objeto social.
  - d. Art. 364 - Las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad registrados.
  - e. Art. 364-1 - Cláusula general para evitar la elusión fiscal.
  - f. Art. 364-2 - Actos y circunstancias que constituyen abuso del régimen especial.
  - g. Art. 364-3 - Exclusión del régimen tributario especial.
  - h. Art. 364-5 - Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
4. A la fecha de expedición de esta certificación la Corporación Compartamos Con Colombia presentó y pagó la declaración de renta correspondiente al año gravable 2019 cuyo número del formulario es el 1115601163307, número del radicado 91000680920421, y fecha de presentación de la declaración 6 de mayo de 2020.

Se expide en Bogotá a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



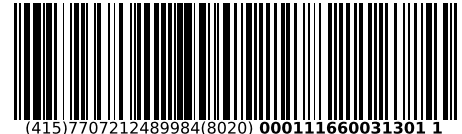
**ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 195.876-T  
Designado por JGS & Asociados S.A.S.

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116600313011



(415)7707212489984(8020) 0001116600313011

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 3 0 0 8 2 9 3 5	3					
	11. Razón social COMPARTAMOS CON COLOMBIA					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2
	Si es una corrección indique:					25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	1,105,742,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	160,902,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	75,839,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	281,330,000	Renta	76	Renta presuntiva	0
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	176,000		77	Renta exenta	165,637,000
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	107,365,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	<b>Renta líquida gravable</b>	21,632,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	37,116,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	0		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	425,987,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	252,596,000		85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	0
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	173,391,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	4,326,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		1,831,239,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		1,163,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	4,326,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	4,326,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
57	Otros ingresos	8,807,000	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	4,326,000		
58	<b>Total ingresos brutos</b>	1,841,209,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	<b>Total ingresos netos</b>	1,841,209,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos	0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	1,640,344,000	Retenciones	103	Autorretenciones	0
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	140,000
	65	Gastos financieros	13,596,000		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	140,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	1,653,940,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	4,186,000	
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0	
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	187,269,000	112	<b>Total saldo a pagar</b>	4,186,000	
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	0	
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0	
75	<b>Renta líquida</b>	187,269,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20213748967493

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-19 05:28:20 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000777686947